



Toluca de Lerdo a 9 de junio de 2022.

**DIP. DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO
PRESIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO.
PRESENTE**

Diputadas Azucena Cisneros Coss, Elba Aldana Duarte, Luz Ma. Hernández Bermúdez y Diputados Faustino de la Cruz Pérez, Camilo Murillo Zavala y Daniel Andrés Sibaja González integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXI Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos someter a la consideración de este órgano legislativo, propuesta con punto de acuerdo de **urgente y obvia resolución**, mediante el cual se **EXHORTA al Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos México, para que en el ámbito de sus facultades, y conforme a los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad, expida a la brevedad posible, convocatoria dirigida a las colonias pendientes de elegir a sus Autoridades Auxiliares y miembros del Consejo de Participación Ciudadana,** A efecto de que si considera procedente, por obvia y urgente resolución se apruebe en todos y cada uno de sus términos, conforme a la siguiente:



EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Autoridades Auxiliares y los Consejos de Participación Ciudadana, son parte fundamental de la organización política y administrativa de los Municipios, su participación es esencial para la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales, ya que actúan como enlace directo entre la comunidad y las autoridades, fortaleciendo la democracia y el desarrollo social en nuestro país.

Siendo responsabilidad del gobierno municipal, fomentar, regular y organizar la representación vecinal en las distintas colonias, localidades y comunidades que componen cada municipio, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Al respecto, el artículo 73 del ordenamiento señalado, establece que, los Consejos de Participación Ciudadana, serán electos en las diversas localidades por los habitantes de la comunidad, entre el segundo domingo de marzo y el 30 de ese mes del año inmediato siguiente a la elección del ayuntamiento, y entraran en funciones el día 15 de abril del mismo año, es decir, para las actuales administraciones municipales, el 15 de abril de 2022.

Sin embargo, en el municipio de Ecatepec de Morelos, el proceso de elección de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, ha sido largo y fuera de los plazos señalados.

Ya que, si bien es cierto, que el ayuntamiento emitió en fecha 17 de marzo de 2022, la Convocatoria para el Procedimiento de Elección de Autoridades Auxiliares Municipales (Delegados y Subdelegados) e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para el periodo 2022-2025. También lo es que la misma contemplaba requisitos



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

excesivos para los ciudadanos, vulnerando los derechos políticos electorales de los ciudadanos que deseaban participar en este procedimiento de elección.

Por lo que en fecha 26 de marzo del presente año, el Tribunal Electoral del Estado de México, emitió sentencia dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano JDCL-76/2022, mediante la cual revocó la “Convocatoria para el procedimiento de Elección de Autoridades Auxiliares Municipales (Delegados, Subdelegados) e Integrantes de los Consejos de participación ciudadana 2022-2025”, aprobada por el cabildo del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en fecha 11 de marzo de 2022

En fecha 28 de marzo, el Cabildo de Ecatepec de Morelos, emitió nueva convocatoria, señalando como nueva fecha para la elección de Autoridades Auxiliares Municipales (Delegados, Subdelegados) e Integrantes de los Consejos de participación ciudadana 2022-2025, el día 8 de mayo de 2022.

Siendo hasta el 21 de mayo de los corrientes, que los delegados y subdelegados y miembros de los consejos de participación ciudadana electos, rindieron protesta.

Sin embargo, cabe señalar que a la fecha aún hay colonias pendientes por elegir a sus Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana. Tal es el caso de la colonia La Presa, en donde integrantes de una planilla, inconformes con la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México, en fecha 26 de marzo de 2022 presentaron juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, en virtud de que el tribunal Electoral del Estado de México transgredió su garantía de audiencia al haber anulado la Convocatoria de la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados) y de Consejos de Participación Ciudadana, razón por la cual el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió sentencia mediante la cual revoca la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México para el efecto de que integre debidamente el expediente con el respectivo trámite de Ley y dé vista a los actores



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

y a todos los candidatos registrados en las localidades de la Presa y Adolfo Ruíz Cortínez del Municipio de Ecatepec de Morelos. A la fecha no se ha celebrado la elección de Autoridades Auxiliares Municipales Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, de la colonia la Presa.

Además, el Consejo Municipal Electoral, determino la invalidez de la elección en algunas colonias, sin que hasta el momento se señale nueva fecha para la elección extraordinaria.

Por lo antes expuesto pongo en consideración de esta H. Diputación Permanente, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se **EXHORTA** al Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos México, para que, en el ámbito de sus facultades, y conforme a los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad, expida a la brevedad posible, convocatoria dirigida a las colonias pendientes de elegir a sus Autoridades Auxiliares y miembros del Consejo de Participación Ciudadana.

ATENTAMENTE

DIP.AZUCENA CISNEROS COSS



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. LUZ MA. HERNANDEZ BERMUDEZ

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PEREZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. DANIEL ANDRES SIBAJA GONZALEZ